



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 393/2010.-

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 78, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 703, de fecha 28 de Enero de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **DANIELA CABRERA OLIVARES**, Cedula Nacional de Identidad N° para la **Instalación de un Lienzo** en la localidad de Cachagua, en curva a la Iglesia de Cachagua, frente al N° 176; desde el 29 al 31 de Enero, y un Lienzo en acceso medialuna de Cachagua, los días 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26 y 27 de Febrero de 2010.
- 2° **PÁGUESE** los derechos correspondientes, según T. VI, Art. Noveno, N° 5 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso año 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

APC / GTL / JCF / GAND / JBN / Hd.-